



**JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN**

Medellín, seis (06) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Dentro del proceso ordinario laboral de única instancia promovido por **JUAN ESTEBAN HINCAPIÉ MAHECHA** contra **INVERSIONES MACRODESCUENTOS S. A. S.**, evidencia el despacho que, mediante escrito visible en archivo 7 del expediente electrónico, la parte actora acredita haber remitido a la demandada el día 4 de mayo de la presente anualidad, notificación a través del correo electrónico indicado en su certificado de existencia y representación legal, según constancia emitida por la empresa de mensajería E- ENTREGA. En consecuencia, dando aplicación a lo establecido en el art 8 de la ley 2213 de 2022, se tendrá por notificado a la parte demandada desde el 9 de mayo de 2023.

Finalmente, se reconoce personería a la Dra. Victoria Isabel Agudelo Jiménez con T.P 388.908 del C.S.J para que represente los intereses de la parte demandada, de conformidad con el poder visible en el archivo 6 del expediente electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**GLORIA PATRICIA BETANCUR HERNÁNDEZ
JUEZ**

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 094, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 7 de junio de 2023, los cuales pueden ser consultados aquí: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home>.



SIMÓN CASTILLEJO GALVIS
Secretario

Firmado Por:
Gloria Patricia Betancurt Hernandez
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 004
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **71ef912a60b517d87e2bcb538eb0b8f1b2346821c6a09b0d8c17b3df0c2fcc23**

Documento generado en 06/06/2023 02:59:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>